

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO DE APOYO A
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CO-
FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO.**

DECRETO N°: 1665

CHILLAN VIEJO, 09 septiembre de 2009.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030. del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A: N° 1945, del 1 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2009.

CONSIDERANDO

1.- El estado actual de las organizaciones de base es muy complejo respecto a su funcionamiento, la asistencia de socios, y la validación de su gestión ante la comunidad es débil, como una forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 4.000.000.- (cuatro millones de pesos) para la cancelación de los servicios o insumos requeridos durante la ejecución de la iniciativa.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

4.- El Gasto se cargará a programas comunitarios a la cuenta 22.09.003.004 de aportes de viajes y servicios comunitarios del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/PAQ/JAL/jals.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



Municipalidad de Chillán Viejo
DIDECO

5/200

PROGRAMA COMUNITARIO: APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CO-FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO .

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario tiene dentro de sus funciones esenciales la de apoyar y fortalecer el funcionamiento de diversas organizaciones comunitarias, ya sean territoriales y/o funcionales con el objeto de asegurar el desarrollo de sociedad civil como eje del progreso comunal.

El estado actual de las organizaciones de base es muy complejo respecto a su funcionamiento, la asistencia de socios, y la validación de su gestión ante la comunidad es muy débil, como una forma de apoyar la cohesión social de las organizaciones se ha dispuesto un mecanismo de fomento para la convivencia de las organizaciones.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la generación de un fondo para el co-financiamiento de viajes de esparcimiento o educación que diversas instituciones comunitarias solicitan durante el año.

Consientes del impacto positivo que genera la posibilidad de viajar por parte de una organización se ha dispuesto esta alternativa como medio de colaboración desde el municipio a las organizaciones locales.

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

- Movilizaciones de delegaciones en el ámbito comunal.
- Movilizaciones de delegaciones en ámbito provincial y regional.

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará desde Septiembre a Diciembre del año 2009.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

El programa beneficiará a mas 70 organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, del ámbito urbano y rural.

PRESUPUESTO:

Aporte Municipal: \$4.000.000.-

DISTRIBUCION:

Monto: \$ 4.000.000

Cuenta N° 22.09.003.004 aportes viajes y servicios comunitarios

COSTO TOTAL:

\$4.000.000

CORRDINADOR DEL PROGRAMA:

Director de Desarrollo Comunitario.



ANDRÉS LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N° /

JALS/jals

V° B° Disp. Presup. y Fondos

V° B° Control



Chillán Viejo, 09 de septiembre, 2009